



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS 337.A.761 Y 337.A.640 RELATIVAS A LOS PROYECTOS Y EL IMPULSO DE LA LLAMADA MEMORIA HISTÓRICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0071]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0071, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios en relación a la ejecución de las partidas 337.A.761 y 337.A.640 relativas a los proyectos y el impulso de la llamada Memoria Histórica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0071]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria ha establecido como una de sus prioridades para el actual ejercicio subvencionar con dinero público proyectos relacionados con la llamada recuperación de la memoria histórica. El presupuesto aprobado para el año 2020, que entró en vigor el pasado 1 de enero, contemplaba sendas partidas por importe de 30.000 euros y 120.000 euros, la primera destinada a subvencionar proyectos de entidades locales (337.A.761) y la segunda, con carácter general, para el impulso de la Memoria Histórica (337.A.640).

Con cargo a la primera de ellas, de hecho, el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) publicó en su edición del pasado 31 de marzo de 2020 las bases reguladoras de las ayudas a los ayuntamientos para proyectos de memoria histórica en Cantabria. Posteriormente, las ayudas mismas han sido convocadas hasta un importe máximo de 15.000 euros.

Por el momento, la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte no ha hecho públicos sus planes en relación a los 15.000 euros restantes que figuraban a 1 de enero de 2020 en la partida presupuestaria 337.A.761, ni tampoco el destino de los 120.000 euros previstos en la partida 337.A.640. El Parlamento no tiene noticia de si estas partidas se van a ejecutar o, por el contrario, se van a destinar a satisfacer otros fines.

Tampoco ha explicado el Gobierno de Cantabria cómo se justifica que, en la actual situación de pandemia, se destinen recursos públicos a este tipo de fines en medio de tantas necesidades como hay en relación con la financiación del gasto sanitario, el personal médico, el refuerzo de docentes en un curso escolar con necesidades extraordinarias o el apoyo a sectores del tejido productivo de la región especialmente castigados por la situación generada por el coronavirus, muchos de los cuales difícilmente podrán sobrevivir si no se articulan las ayudas necesarias desde las administraciones públicas.

Por todo ello se presenta la siguiente Interpelación:



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 6612

19 de octubre de 2020

Núm. 134

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación a la ejecución de las partidas 337.A.761 y 337.A.640 relativas a los proyectos y el impulso de la llamada Memoria Histórica

Santander, 14 de octubre de 2020

Fdo.: Iñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."